

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 5 de febrero de 2016.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E  
INFRAESTRUCTURAS / EIEL

Asunto: Decreto de SUSCRIPCIÓN ANUAL DE LA  
APLICACIÓN AUTOCADMAP 2016

## DECRETO NÚM. 89/ 2016

Por la Sra. Ingeniero Técnico responsable de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL) con el visto bueno del Sr. Diputado Delegado correspondiente, se ha puesto de manifiesto la necesidad de adquirir una nueva suscripción para el año 2016 de la aplicación informática AutoCADMAP, herramienta imprescindible para desarrollar el trabajo de la Encuesta.

En escrito de fecha 12 de enero pasado la responsable de la EIEL emite informe en el que hace hincapié en que dicha aplicación solo puede adquirirse a la empresa COTESA por ser ésta el único distribuidor de la mencionada aplicación.

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€)
N/2016/1610/22710	RC	201600002133	2.994,75

para llevar a cabo dicha contratación, conforme se acredita con el informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial; visto también el informe suscrito por el Sr. Jefe del Servicio Secretaría y Documentación en el que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el Artículo 111, en relación con el Artículo 138.3, ambos del T.R.L.C.S.P., aprobado mediante R.D. 3/2011 de 14 de noviembre, resulta idóneo el encuadramiento de este suministro como contrato menor, esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 52 de las de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación, viene en disponer:

**Primero:** Excepcionar este asunto del trámite ordinario previsto en el artículo 138.2 del T.R.L.C.S.P. , autorizar la adquisición y subsiguiente aprobación del gasto como contrato menor en base a lo previsto en el apartado 3) del mismo precepto legal, de suscripción para el año 2016 de la aplicación informática AutoCADMAP con la empresa **COTESA C.I.F. A47461066** por el precio de 2.475,00 más el 21 % (IVA) haciendo un total de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.994,75)**

**Segundo:** Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web ([www.diputoledo.es](http://www.diputoledo.es)) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Lo ordeno y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

**EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**

Fdo. Ángel Antonio Luengo Raboso

---

**DOY FE:** La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO** procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo